



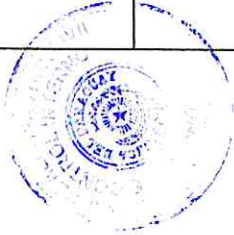
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	HUGO SANDOVAL	C.I. N°:	2.482.709
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PILAR - DPTO. ÑEEMBUCU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	785/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 09/06/2026	HASTA: 11/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1142/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.065.508		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.065.508		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.532.754		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.545.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.545.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.545.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V'B: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

ALEJANDRA MEIXNER
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC

V'B: LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC





COORDINACIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA

276.539

Memorando Nº 51/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
CGFAL	Asunción, 15 de junio de 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
LIC. SARA GONZÁLEZ	Coordinadora Unidad de Control Interno - DINAC
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA
Sr. EDWARD JOSÉ FRAENKEL MORENO	Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria.
ASUNTO: RENDICION – PILAR DPTO. DE ÑEEMBUCU, Aeropuerto Carlos Miguel Gimenez.	

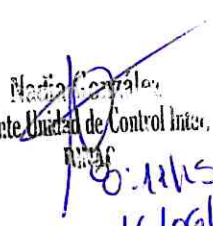
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a lo dispuesto en la **Resolución Nº 785/2026 del 29/05/2026**, "Por la que se autoriza a los funcionarios **Edward Fraenkel, Jazmin Fernandez, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval**, a realizar una comisión de servicio en el **Aeródromo Don Carlos Miguel Gimenez**" de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú del 09 al 11 de junio de 2026.

Al respecto dando cumplimiento a lo dispuesto, se adjunta los formularios de rendición de cuentas de viáticos al interior, las boletas originales y copia de la resolución como de la devolución de saldos.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.



Edward José Fraenkel Moreno
Coordinador Gral de Facilitación
y Gestión Aeroportuaria
Presidencia - DINAC


María González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
16/06/2026

RESOLUCIÓN N° 785 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO “DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ” DE LA CIUDAD DE PILAR – DPTO. DE ÑEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorando CGFAL 46/2026 de la Coordinación General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 276539); y,

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Edward Fraenkel, Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú. Asimismo, solicita autorizar la comisión de servicio a favor de los funcionarios Jazmín Fernández, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval, quienes se trasladarán en el vehículo institucional, a fin de participar en la reunión del Comité de Facilitación (FAL) y en la capacitación sobre Trata de Personas, Documentos de Viaje y Fraude Documental, organizada con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Asunción, en el marco de la cooperación para la lucha contra los delitos transnacionales.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 9 al 11 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Edward Fraenkel, Jazmín Fernández, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval, a realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú, del 9 al 11 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Edward Fraenkel	739.448	Asunción – Dpto. Central	Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú	9 al 11 de junio de 2026 <i>Incluye 1 día de retorno</i>	9, 10-jun	532.754	100%	1.065.508
							80%	
							40%	
					11-jun	532.754	60%	319.652
Subtotal a favor de c/u								1.385.160
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								1.385.160

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocido por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212.530
E-mail: pce_gual@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 763 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO “DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ” DE LA CIUDAD DE PILAR – DPTO. DE NEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Jazmín Fernández	2.196.200	Asunción	Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Neembucú	9 al 11 de junio de 2026			100%	
Gustavo Gómez	1.040.429	-- Dpto. Central			9, 10-jun	532.754	80%	852.406
Hugo Sandoval	2.482.700				11-jun	532.754	40%	213.102
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.065.508
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.196.524

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248 /2026, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Volkswagen Gol	BGP 450	Secretaría General	Nafta	84 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.-----

../3



Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora

Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Misión: Reconocer por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados, las partes interesadas.

Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia

Avda. Med. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telón: 021 212 530
E-mail: gsc_scc@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 785 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO "DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ" DE LA CIUDAD DE PILAR - DPTO. DE ÑEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sge_gd@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
AERÓDROMO INTERNACIONAL A REQUERIMIENTO "DON CARLOS
MIGUEL JIMÉNEZ"

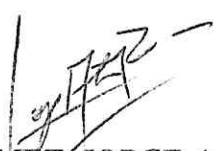
Pilar, 11 de junio del 2026

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO SEGÚN RESOLUCION N.º
785/2026

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS FUNCIONARIOS, EDWARD FRAENKEL CON C.I. N.º 739.448, JAZMIN FERNANDEZ CON C.I. N.º 2.196.200, GUSTAVO GOMEZ CON C.I. N.º 1.040.429 y HUGO SANDOVAL CON C.I. N.º: 2.482.709. Se hicieron presentes los días 09, 10 y 11 de junio del 2026, en el Aeropuerto Carlos Miguel Jimenes de Pilar, para dar cumplimiento a la Resolución DINAC N.º 785/2026, por la que autoriza la comisión de servicio.

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar y corresponda en derecho.




Téc. MET. JORGE ACOSTA ROMÁN
Administrador del Aeródromo
"Don Carlos Miguel Jiménez"
SGPI – DINAC